

Concede la nacionalidad por gracia a la ciudadana estadounidense Kristine McDivitt
Boletín N° 13163-06

Antecedentes.

1.- La Constitución política de la República establece en el numeral cuarto del artículo 10, que una de las vías para obtener la nacionalidad chilena es la nacionalización por gracia mediante una ley.

2.- La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que el Estado puede conceder a un ciudadano extranjero. La motivación de esta liberalidad dice relación con algún servicio destacado para la República prestado por el beneficiario de la nacionalización por gracia. Además, dicho servicio debe haber alcanzado alguna relevancia nacional. Por otra parte, el beneficiario debe tener o haber tenido una vinculación real con la comunidad nacional.

3.- Los méritos de Kristine McDivitt Tompkins para aspirar a la nacionalización por gracia son abundantes y excepcionales. En efecto, de su persona es posible señalar que destacó como una filántropa, conservacionista del medio ambiente, líder en los esfuerzos por comprometer a la comunidad empresarial con la conservación ambiental e impulsora de alternativas de desarrollo económico coherente con una mirada de gestión integral de los territorios. En efecto, junto con su esposo Douglas Tompkins han trabajado con los gobiernos de Argentina y Chile para crear 13 parques que abarcan 5 millones de hectáreas¹.

Desde su infancia Kristine tuvo una relación estrecha con la naturaleza. Gran parte de su juventud la paso en el rancho de Santa Bárbara en California y también vivió en Venezuela (lugar en que su papá trabajó en una petrolera).

A partir de 1973 ayudó a Yvon Chouinard a transformar su negocio en una inmensa marca de ropa y equipamiento que se expandió por el mundo. En este contexto es destacable que Kristine tiene desarrollada cultura de la filantropía². Desde 1980 dona el 10% de sus ganancias a organizaciones medioambientales y en 1984, Patagonia creó la iniciativa "One percent for the planet", el cual dona el 1% de las ventas o el 10% de las ganancias (dependiendo de la cifra que sea mayor) a causas medioambientales³.

A principios de los 90's Kristine se retiró de Patagonia y se casó con Douglas Tompkins, lo cual marcó un inicio en un camino que recorrerían juntos, caracterizado por el abandono de la industria y consumo para convertirse en conservacionistas. Junto a su marido se quedaron en el sur de Chile para dedicarse a conservar tierras del sur de nuestro país y de Argentina.

¹ <https://www.unenvironment.org/es/news-and-stories/comunicado-de-prensa/kristine-tompkins-es-la-nueva-embajadora-de-areas-protegidas>

² <https://www.theclinic.cl/2018/07/11/kristine-mcdivitt-tompkins-call-me-kristine-no-la-viuda/>

³ <http://mujeresbacanas.com/la-cuidadora-de-la-patagonia-kristine-mcdivitt/>



Kristine y Douglas han sido reconocidos con el Scenic Hudson's Visionary Conservationist Award, el African Rainforest Conservancy's New Species Award, y el "Líder ambiental del año" por Latin Trade⁴.

Por su parte, Kristine fue reconocida en 2017 con la medalla Carnegie de la filantropía y en 2016 con el premio mundial de turismo y el premio Llowel Thomas. El 18 de mayo de 2018 Kristine fue designada como embajadora de áreas protegidas de ONU medio ambiente. Como embajadora de áreas protegidas, Tompkins apoyará a ONU medio ambiente a llevar su mensaje de conservación a más individuos, gobiernos y empresas⁵.

El 8 de diciembre de 2018, Douglas Tompkins falleció a causa de una hipotermia producto de un accidente mientras navegaba en kayak por el lago General Carrera. Si bien Kristine siempre tuvo una activa participación en los proyectos que desarrollaron en conjunto con Douglas, fue luego de su muerte que asumió el protagonismo que en un principio no quiso. En efecto, fue ella quien en su calidad de Presidenta de la "Tompkins Conservation" se reunió con la ex presidenta Michelle Bachelet que concretó el "acta de entrega" en que las fundaciones "Pumalín", "Conservación Patagónica", formalizaron el traspaso de 407.625 hectáreas al Estado de Chile, con lo cual se materializó definitivamente la "Red de Parques Nacionales de la Patagonía". Las donaciones realizadas al Estado de Chile destacan no sólo por su magnitud (esta constituye la mayor donación de terrenos de un privado a un Estado en la historia⁶), sino que también por su importancia para el patrimonio ambiental nacional y mundial ya que, sólo queda el 2% de los bosques nativos húmedos, de los cuales sólo el 60% está ubicado en el sur de Chile⁷.

4.- Estimamos que la nacionalidad por gracia de Kristine McDivitt no sólo constituiría un acto de justicia, sino que además simboliza la importancia que tienen las iniciativas ciudadanas en un contexto de grave crisis ambiental y cambio climático ante la insuficiencia de las políticas públicas impulsadas por los Estados. Asimismo, deja de manifiesto que no sólo el Estado pueden promover bienes públicos, sino que estos también pueden ser promovidos de muy buena forma por iniciativas privadas no lucrativas.

Por tanto, los diputados firmantes venimos en presentar el siguiente proyecto de ley

⁴ <http://mujeresbacanas.com/la-cuidadora-de-la-patagonia-kristine-mcdivitt/>

⁵ <https://www.unenvironment.org/es/news-and-stories/comunicado-de-prensa/kristine-tompkins-es-la-nueva-embajadora-de-areas-protegidas>

⁶ <https://www.unenvironment.org/es/news-and-stories/comunicado-de-prensa/kristine-tompkins-es-la-nueva-embajadora-de-areas-protegidas>

⁷ Informe del proyecto de ley contenido en el boletín 12.158-17 emitido por la Comisión de DDHH., nacionalidad y ciudadanía del Senado, Pág. 6

PROYECTO DE LEY

Artículo único: concédase por especial gracia la nacionalidad chilena a la ciudadana estadounidense Kristine McDivitt.

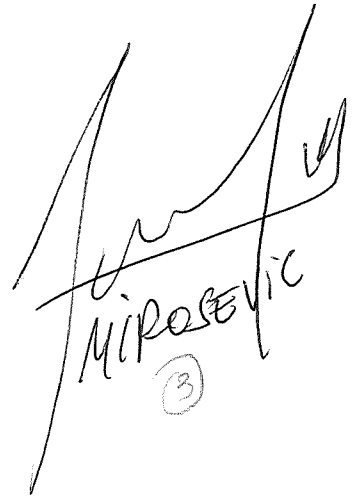


②



Alejandro Bernal
Diputado de la República
Distrito 26

①



③

1- Bernal
2- Jackson
3- Mirošević